

EVALUACIÓN DE OFERTA		
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS QUE BRINDE ACOMPAÑAMIENTO EN EL ÁREA CONTABLE DEL AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, EN CUMPLIMIENTO A LAS METAS PROYECTADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN VIGENCIA 2023		
1. DATOS DEL OFERENTE		
OFERENTE: ADRIANA CRISTINA AVILA PEÑALOZA		
C.C: 49.794.179 Expedida en Valledupar/Cesar		
DIRECCIÓN: Calle 5ª # 38-51 Barrio Francisco el Hombre		
2. REQUISITOS HABILITANTES		
Criterio	Requisito	Cumple
Capacidad	El oferente debe manifestar bajo la gravedad de juramento, que se entenderá prestado con la prestación de la oferta, que tiene disponibilidad para el inicio inmediato de la ejecución del contrato.	Sí
Idoneidad	El proponente demostró ser una Persona Natural, con formación Profesional en Administración de Empresas, con su respectiva tarjeta profesional vigente y con conocimientos en temas relacionados al presente Objeto contractual.	Sí
Experiencia Profesional	Demostrar experiencia por lo menos de Doce (12) meses.	Sí
Documentos		Aportado
Copia de la Cédula de Ciudadanía		Sí
Formato único de Hoja de vida de la función pública diligenciado		Sí
Formulario único de declaración juramentada de bienes y rentas		Sí
Verificación de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación		Sí
Constancia del último pago al sistema de seguridad social		Sí
Constancia del último pago de obligaciones parafiscales		Nb aplica
Certificado de antecedentes Judiciales, de Policía y Fiscales		Sí
Copia del Registro Único Tributario -RUT-		Sí
4. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES		
a) La oferta fue presentada dentro de la oportunidad debida; b) El proponente acepta todas las condiciones y especificaciones de la invitación incluyendo		



ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR

VALLEDUPAR
EN ORDEN



San Diego
COMPROMISO DE TODOS

Alcaldía de
CODAZZI
Bicentenario para todos

Municipio
de la Paz

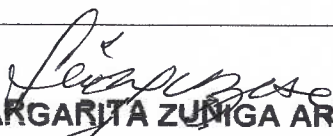
Alcaldía de
LA PAZ

integran

el valor del contrato y su forma de pago; c) La oferta presentada satisface plenamente la necesidad; d) La oferta proviene de oferente habilitado.

En razón de lo analizado, se concluye que la propuesta presentada esta dentro de la oportunidad debida, cumple con lo establecido en la invitación a presentar propuesta; por lo tanto, se ajusta en lo establecido en dicha propuesta, acepta todas las condiciones y especificaciones incluyendo el valor del contrato y la forma de pago, los requisitos exigidos da lugar a la presente evaluación; se observa que con su propuesta satisface todos los requerimientos y demás contenidos en la citada invitación y dado lo anterior se recomienda procedente se acepta la propuesta de acuerdo a lo contemplado en el Decreto 1082 de 2015.

La presente evaluación se realiza el día Dieciséis (16) de Febrero de 2023 en el Municipio de Valledupar.


LIA MARGARITA ZUNIGA ARZUAGA
Secretaria General



@areametrovpar



@areametrovpar



@areametrovpar

CONSTANCIA DE IDONEIDAD

Con fundamento en lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015,

LA DIRECTORA DEL ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR

Hace constar

Que previo el análisis de la oferta para realizar la prestación del servicio, para el Área Metropolitana de Valledupar, presentada por **ADRIANA CRISTINA AVILA PEÑALOZA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 49.794.179 de Valledupar-Cesar para ejecutar el contrato que tiene por objeto la **“SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS QUE BRINDE ACOMPAÑAMIENTO EN EL ÁREA CONTABLE DEL AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, EN CUMPLIMIENTO A LAS METAS PROYECTADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN VIGENCIA 2023”**.

Se concluye que:

Dicho proponente es **IDÓNEO** para cumplir el objeto descrito toda vez que está en capacidad de ejecutar el contrato, tiene la preparación académica y la experiencia exigida por el Área Metropolitana de Valledupar, para el desarrollo de las actividades descritas en las obligaciones.

Lo anterior dado que manifestó tener la disponibilidad para el inicio inmediato de la ejecución del contrato.

Atentamente,



LIA MARGARITA ZUNIGA ARZUAGA
Secretaria General

Proyectó: E. González- Contratista AMV